



PROGRAMA DE ENSAYOS DE APTITUD

**DIRIGIDO A ORGANISMOS DE INSPECCIÓN DE
INSTALACIONES INTERIORES DE GAS**

**PRUEBA DE HERMETICIDAD EN INSTALACIÓN INTERIOR DE
GAS EN USO R.E. 1.250 SEC**

Abril de 2026



 contacto@ecogaschile.cl |  www2.ecogaschile.cl/ea |  2 2551 5980

INTRODUCCIÓN

Con el propósito de fortalecer la calidad y confiabilidad de los procesos de inspección en instalaciones interiores de gas, ECOGAS S.A. desarrolla programas de Ensayos de Aptitud dirigidos a Organismos de Inspección, orientados a evaluar objetivamente su desempeño técnico en actividades asociadas a la detección de fugas, verificación de hermeticidad y evaluación del estado de instalaciones interiores de gas en uso.

La participación en estos programas constituye una herramienta fundamental para demostrar la competencia técnica de los organismos participantes, permitiendo comparar resultados entre entidades equivalentes, identificar oportunidades de mejora y asegurar la validez de las actividades de inspección desarrolladas, conforme a los requisitos establecidos en la NCh-ISO 17020:2012 y en la Directriz DA-D01 del Instituto Nacional de Normalización.

A través de estas rondas de Ensayo de Aptitud, ECOGAS S.A. busca contribuir al fortalecimiento de la competencia técnica de los Organismos de Inspección de Instalaciones Interiores de Gas, promoviendo la mejora continua, la confiabilidad de los resultados emitidos y el cumplimiento de las exigencias regulatorias y de acreditación aplicables en el sector.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Establecer y ejecutar programas de Ensayos de Aptitud para Organismos de Inspección de Instalaciones Interiores de Gas, orientados a evaluar y fortalecer la competencia técnica de los participantes en la detección de fallas, verificación de hermeticidad y evaluación de conformidad de instalaciones en uso, asegurando la confiabilidad y validez de los resultados emitidos, en cumplimiento con los requisitos de la NCh-ISO 17020:2012, la Directriz DA-D01 del INN y la Resolución Exenta N° 1.250 de la SEC, contribuyendo al mejoramiento continuo de la calidad, la seguridad y la confianza en los procesos de inspección.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1. Evaluar el desempeño técnico** de los Organismos de Inspección de Instalaciones Interiores de Gas mediante la ejecución periódica de ensayos de aptitud en condiciones controladas, verificando su capacidad para identificar fallas, detectar fugas y aplicar correctamente los criterios de inspección establecidos en la normativa vigente.
- 2. Fortalecer la confiabilidad y consistencia de los resultados de inspección**, promoviendo la comparación técnica entre organismos participantes y proporcionando información objetiva que permita identificar desviaciones, oportunidades de mejora y necesidades de acciones correctivas dentro de sus sistemas de gestión.
- 3. Contribuir al cumplimiento de los requisitos normativos y de acreditación**, apoyando a los Organismos de Inspección en la demostración de competencia técnica exigida por la Instituto

Nacional de Normalización (INN), la norma NCh-ISO 17020:2012 y la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), mediante su participación regular en programas de ensayos de aptitud reconocidos y publicados en EPTIS.

CRITERIOS PARA PARTICIPAR EN EL ENSAYO DE APTITUD

Para participar en los programas de Ensayo de Aptitud organizados por ECOGAS S.A., los Organismos de Inspección deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. **Contar con acreditación vigente otorgada por el Instituto Nacional de Normalización (INN)** como Organismo de Inspección, conforme a la norma NCh-ISO 17020:2012, dentro del alcance relacionado con inspección, certificación o verificación de instalaciones interiores de gas.
2. **Mantener autorización vigente ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC)** para ejecutar actividades de inspección en instalaciones interiores de gas, de acuerdo con la normativa reglamentaria aplicable.
3. **Disponer de personal técnico competente y autorizado**, con experiencia en la ejecución de inspecciones de instalaciones interiores de gas y conocimiento de los procedimientos asociados al ensayo de aptitud.
4. **Contar con equipos e instrumentos calibrados y operativos**, adecuados para la ejecución de las pruebas requeridas en la ronda, garantizando la trazabilidad y confiabilidad de los resultados obtenidos.
5. **Participar conforme al programa anual definido por el organismo**, asegurando que la participación en ensayos de aptitud forme parte de su sistema de gestión de calidad y del proceso de aseguramiento de la validez de resultados.
6. **Aceptar las condiciones técnicas y administrativas del programa**, incluyendo la metodología de evaluación, criterios de desempeño, plazos establecidos y condiciones comerciales definidas por ECOGAS S.A.

METODOLOGÍA DEL ENSAYO DE APTITUD

El programa de Ensayo de Aptitud desarrollado por ECOGAS S.A. se ejecutará en condiciones controladas y reproducibles, permitiendo evaluar objetivamente el desempeño técnico de los Organismos de Inspección participantes en la inspección de instalaciones interiores de gas en uso.

La metodología considera las siguientes etapas:

1. Planificación de la ronda

ECOGAS S.A. definirá y programará semestralmente la ronda de Ensayo de Aptitud, estableciendo el alcance técnico, la fecha de ejecución, las condiciones de participación y los criterios de evaluación. Cada ronda será publicada en la plataforma EPTIS

(<https://www.eptis.org/calendar.htm>), asignándose el código de identificación correspondiente para asegurar la trazabilidad del programa.

2. Preparación del banco de pruebas

La actividad se desarrollará en el Banco de Pruebas ECOGAS S.A. ubicada en **Ernesto Samit 656 Quinta Normal - Santiago**, el cual cuenta con una instalación interior de gas especialmente acondicionada para la ejecución del ensayo.

En este banco de pruebas se dispondrán condiciones técnicas previamente definidas, incluyendo posibles defectos, fugas simuladas, observaciones técnicas y condiciones de operación específicas, de acuerdo con los objetivos de la ronda y conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

3. Ejecución de la inspección

Cada Organismo de Inspección participante deberá realizar la inspección del banco de pruebas utilizando sus propios procedimientos, instrumentos y criterios técnicos habituales, aplicando las verificaciones correspondientes para determinar el estado de la instalación interior de gas.

Durante esta etapa se evaluará la capacidad técnica del organismo para:

- Detectar fugas o pérdidas de presión.
- Verificar la hermeticidad de la instalación.
- Identificar defectos o no conformidades presentes.
- Aplicar correctamente los criterios normativos y reglamentarios.
- Emitir resultados coherentes y técnicamente sustentados.

La inspección será realizada por personal competente del organismo participante, utilizando instrumentos calibrados y vigentes.

4. Registro y entrega de resultados

Una vez ejecutada la inspección, cada organismo participante deberá registrar los resultados obtenidos conforme a su procedimiento interno y entregar la información requerida por ECOGAS S.A. dentro de los plazos establecidos para la ronda.

Los antecedentes entregados serán revisados y comparados con los criterios técnicos definidos en el programa y con los resultados obtenidos por los demás organismos participantes.

5. Evaluación comparativa del desempeño

ECOGAS S.A. realizará el análisis técnico de los resultados obtenidos, evaluando la concordancia entre los organismos participantes y la capacidad de cada uno para identificar correctamente las condiciones establecidas en el banco de pruebas.

El desempeño será clasificado conforme a los siguientes criterios:

- **Satisfactorio:** cuando los resultados del organismo cumplen con los criterios técnicos establecidos.

- **Cuestionable:** cuando los resultados presentan discrepancias parciales o cercanas a los límites de aceptación.
- **Insatisfactorio:** cuando los resultados no cumplen con los criterios establecidos o evidencian fallas relevantes en la inspección.

Esta evaluación permitirá identificar tendencias, desviaciones y oportunidades de mejora en el desempeño técnico de cada participante.

6. Emisión de informes

Finalizado el análisis de resultados, ECOGAS S.A. emitirá la documentación correspondiente a cada participante, la cual incluirá:

- Informe del Ensayo de Aptitud con evaluación técnica y registro fotográfico.
- Informe final de participación asociado al código de ronda publicado en EPTIS.
- Protocolo aplicado durante la ejecución del ensayo.
- Clasificación del desempeño obtenido.

Los resultados serán tratados de manera confidencial, resguardando la identificación individual de cada organismo participante.

7. Gestión de acciones correctivas

En caso de obtener resultados clasificados como cuestionables o insatisfactorios, el organismo participante deberá analizar las causas, implementar las acciones correctivas necesarias y mantener evidencia documentada de la efectividad de dichas acciones dentro de su sistema de gestión.

ECOGAS S.A. no exigirá la entrega de dichos registros, siendo responsabilidad de cada organismo mantenerlos disponibles como evidencia para auditorías internas, evaluaciones de acreditación o revisiones de organismos reguladores.

DETERMINACIÓN DEL VALOR ASIGNADO

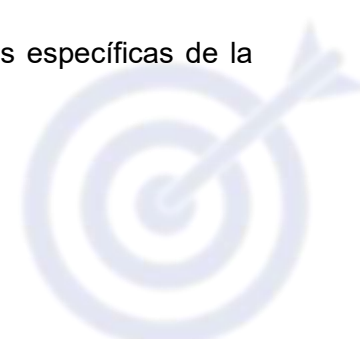
El valor asignado corresponde al resultado de referencia frente al cual serán comparados los resultados obtenidos por los organismos participantes durante la ejecución del ensayo.

En el caso de los Ensayos de Aptitud orientados a la inspección de instalaciones interiores de gas, el valor asignado será definido por ECOGAS S.A. sobre la base de:

1.1 Condiciones técnicas preestablecidas del banco de pruebas

Previo al desarrollo de la ronda, ECOGAS S.A. establecerá las condiciones específicas de la instalación interior de gas que será inspeccionada, tales como:

- Existencia o ausencia de fugas.
- Magnitud de pérdida o variación de presión.



- Presencia de defectos o no conformidades.
- Condiciones de hermeticidad esperadas.
- Resultado esperado de la evaluación de conformidad.

Estas condiciones serán controladas y verificadas previamente por ECOGAS S.A., constituyendo el valor técnico esperado del ensayo.

1.2 Verificación técnica previa

Antes de la participación de los organismos, ECOGAS S.A. verificará las condiciones del banco de pruebas mediante la aplicación del procedimiento técnico definido, utilizando instrumentos calibrados y personal competente, con el fin de confirmar el valor de referencia asignado.

1.3 Confirmación por consenso técnico

Cuando corresponda, el valor asignado podrá ser respaldado mediante el análisis comparativo de resultados coincidentes entre los organismos participantes, especialmente cuando la mayoría de los resultados presenten concordancia técnica suficiente.

Este criterio permitirá fortalecer la validez del valor asignado como referencia objetiva para la evaluación.

EVALUACIÓN CUALITATIVA DEL DESEMPEÑO

Debido a que el programa evalúa actividades de inspección y verificación técnica, la evaluación del desempeño será de carácter cualitativo, basada en la correcta identificación de las condiciones definidas en el banco de pruebas y en la consistencia técnica del resultado emitido.

No obstante, cuando la naturaleza del ensayo lo permita, por ejemplo, en mediciones de presión o pérdidas de hermeticidad, ECOGAS S.A. podrá incorporar criterios cuantitativos, estableciendo tolerancias aceptables respecto del valor asignado.

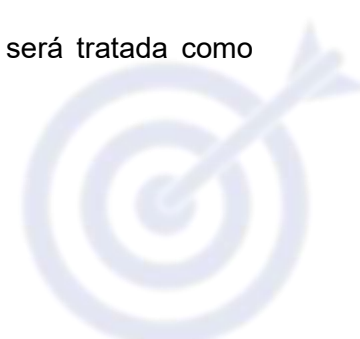
CONFIDENCIALIDAD E IMPARCIALIDAD DEL PROGRAMA

ECOGAS S.A. garantizará que todas las actividades relacionadas con la planificación, ejecución, evaluación y emisión de resultados del programa de Ensayo de Aptitud se desarrollen bajo principios de **confidencialidad, imparcialidad, transparencia y objetividad**, resguardando la integridad técnica del proceso y la protección de la información de los organismos participantes.

1. Confidencialidad de la información

Toda la información obtenida durante el desarrollo del Ensayo de Aptitud será tratada como confidencial, incluyendo:

- Identidad de los organismos participantes.
- Resultados individuales obtenidos en la ronda.
- Registros técnicos entregados por cada participante.



- Informes de evaluación emitidos.
- Cualquier antecedente técnico o administrativo asociado al programa.

ECOGAS S.A. implementará las medidas necesarias para asegurar que la información individual de cada organismo participante no sea divulgada a terceros sin autorización previa y por escrito del organismo involucrado, salvo requerimiento formal de autoridades competentes o disposiciones legales aplicables.

Los informes emitidos identificarán individualmente solo al organismo evaluado, resguardando la confidencialidad de los resultados de los demás participantes.

2. Codificación de participantes

Con el fin de asegurar la reserva y objetividad en el tratamiento de los resultados, cada organismo participante podrá ser identificado mediante un código interno asignado por ECOGAS S.A. para la gestión y análisis comparativo de los resultados de la ronda.

Este mecanismo permitirá efectuar la evaluación técnica sin exponer la identidad de los participantes frente a terceros ni en informes globales del programa.

3. Imparcialidad en la evaluación

ECOGAS S.A. asegurará que la evaluación de resultados del Ensayo de Aptitud se realice de manera objetiva, uniforme e imparcial, aplicando los mismos criterios técnicos y metodológicos para todos los organismos participantes.

La determinación de resultados se basará exclusivamente en:

- Las condiciones técnicas definidas para la ronda.
- Los criterios de evaluación establecidos en el programa.
- La comparación objetiva de los resultados obtenidos.

No se permitirá que intereses comerciales, relaciones personales o cualquier otra influencia externa afecten la evaluación técnica ni la clasificación del desempeño de los participantes.

4. Gestión de conflictos de interés

ECOGAS S.A. adoptará las medidas necesarias para identificar, analizar y gestionar cualquier situación que pueda comprometer la imparcialidad del programa de Ensayo de Aptitud.

En caso de detectarse conflictos de interés reales o potenciales en las actividades de planificación, ejecución o evaluación, se implementarán las acciones necesarias para eliminar o minimizar el riesgo de afectar la objetividad de los resultados.

Estas medidas podrán incluir:

- Reasignación de responsabilidades.
- Revisión independiente de resultados.
- Supervisión técnica adicional.
- Exclusión de personal involucrado en el conflicto.



5. Transparencia del programa

Las condiciones técnicas, metodología, criterios de evaluación y criterios de clasificación del desempeño serán definidos previamente por ECOGAS S.A. y comunicados a todos los organismos participantes antes de la ejecución de la ronda.

Esta información permitirá garantizar igualdad de condiciones para todos los participantes y asegurar la transparencia del proceso de evaluación.

6. Resguardo de registros

Todos los registros técnicos y administrativos asociados al programa de Ensayo de Aptitud serán resguardados por ECOGAS S.A. bajo condiciones controladas, asegurando su integridad, disponibilidad y confidencialidad durante el período de conservación definido en el sistema de gestión.

El acceso a estos registros estará restringido únicamente al personal autorizado y a las autoridades competentes cuando corresponda.

FRECUENCIA DEL PROGRAMA

ECOGAS S.A. realizará programas de Ensayo de Aptitud con una frecuencia **semestral**, desarrollando **dos rondas al año**, orientadas a evaluar la competencia técnica de los Organismos de Inspección de Instalaciones Interiores de Gas.

La programación de cada ronda será definida anualmente por ECOGAS S.A. y publicada oportunamente en la plataforma EPTIS, indicando las fechas de ejecución, alcance técnico, requisitos de participación y condiciones aplicables.

CONDICIONES COMERCIALES

La participación en las rondas del programa de Ensayo de Aptitud organizadas por ECOGAS S.A. estará sujeta al pago del arancel correspondiente por cada organismo participante.

El valor de participación por cada ronda será de **5 UF más IVA**, monto que deberá ser pagado previamente a la ejecución del Ensayo de Aptitud, como requisito para formalizar la inscripción del organismo participante.

El pago deberá efectuarse mediante depósito o transferencia electrónica a nombre de **ECOGAS S.A., RUT 77.329.740-1**, en la **Cuenta Corriente N° 10634606 de Banco BCI**.

Una vez efectuado el pago, el organismo participante deberá enviar el comprobante correspondiente al correo **contacto@ecogaschile.cl** junto con los antecedentes administrativos requeridos, para confirmar su participación en la ronda programada.

Posteriormente, ECOGAS S.A. emitirá la factura correspondiente conforme a los datos tributarios informados por el organismo participante.

El arancel de participación incluye:

- Ejecución del Ensayo de Aptitud en el banco de pruebas.
- Evaluación técnica del desempeño del participante.
- Emisión del informe técnico del ensayo.
- Informe final de participación asociado a la ronda publicada en EPTIS.
- Registro administrativo y documental de la participación.

Ante la eventual reprogramación o modificación del programa, será informado oportunamente antes de la ejecución de la ronda correspondiente.

Inscripción: Los organismos de inspección deberán confirmar su participación mediante el formulario de inspección EA-F02-7.1-2.



Miguel Chirinos

Ingeniero de Gas
ECOGAS S.A

contacto@ecogaschile.cl

www2.ecogaschile.cl/EA

